REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016

VISTO la Resolución Nº 1419/06 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Villa María a implementar la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Esp. Romina Alejandra BELTRÁN, al Director, Mg. Luis Alberto TOSELLI, y al Co-Director de Tesis, Dr. José Omar VALDERRAMA MÉNDEZ.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1082 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Esp. Romina Alejandra BELTRÁN como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Villa María.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Luis Alberto TOSELLI, como Director, y al Dr. José Omar VALDERRAMA MÉNDEZ como Co-Director de la Tesis "Obtención de bioetanol de alta calidad mediante aplicación de tecnología de cocción en frio" presentada por la Esp. Romina Alejandra BELTRÁN.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 1419/06 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2482/2016

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior